

## ANUNCIOS

### Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ORIO

## 1254

*ANUNCIO relativo a la aprobación definitiva de la incorporación a la declaración de Zona de Protección Acústica Especial 2 de las unidades 3.4 «Arrantzale kalea 2» y 3.5 «Eusko Gudari kalea 26» de Orio.*

El Pleno municipal de Orio, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2026, ha acordado lo siguiente:

1.– Aprobar, con carácter definitivo, la incorporación a la declaración de zona de protección acústica especial 2 de las unidades 3.4 «Arrantzale kalea 2» y 3.5 «Eusko Gudari kalea 26» de Orio, sin modificación alguna con respecto al acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2025.

2.– Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la incorporación a la declaración de zona de protección acústica especial 2 de las unidades 3.4 «Arrantzale kalea 2» y 3.5 «Eusko Gudari kalea 26» de Orio en el Boletín Oficial del País Vasco y en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 213/2012, de 16 de octubre, de contaminación acústica de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Contra el acuerdo o resolución que se notifica, y que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Donostia-San Sebastián, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de la publicación.

No obstante, con carácter previo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Pleno Municipal, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación. En este caso, no se podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta.

En Orio, a 2 de marzo de 2026.

La alcaldesa,  
ANUSKA ESNAL OLIDEN.